



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 ENE 2018

DECRETO ALC. N° 87 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2752 de fecha 13 de Octubre de 2017, que aprueba el nombramiento a Contrata jornada parcial asimilada al Grado 18º de la Planta Administrativos, de doña Camila Sofía Aravena Conde, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Que es necesario nombrar a contrata, jornada parcial, a doña Camila Sofía Aravena Conde, para que efectúe labores administrativas, dependiente de Administración Municipal.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 672 de fecha 29 de Diciembre de 2017, enviado por el Administrador Municipal, por el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata, jornada parcial, de doña Camila Sofía Aravena Conde, a contar del 01 de Septiembre de 2018.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata jornada parcial, de doña **CAMILA SOFIA ARAVENA CONDE**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.189.569 - k, para que efectúe labores administrativas, dependiente de Administración Municipal y Control, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración proporcional correspondiente al 50% de los haberes de la jornada completa del Grado 18º de la Planta Administrativos, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams,
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos